



Sistema “Candidatas y Candidatos, Conóceles”

QUINTO INFORME MENSUAL SOBRE EL AVANCE EN LA IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DEL SISTEMA “CANDIDATAS Y CANDIDATOS, CONÓCELES”, CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO DE 2024, QUE PRESENTA LA SECRETARIA EJECUTIVA A LA COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL SISTEMA “CANDIDATAS Y CANDIDATOS, CONÓCELES” CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA L CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

Enero de 2024

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	2
11.5.- INFORMES MENSUALES SOBRE EL AVANCE EN LA IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DEL SISTEMA: ACTIVIDADES REALIZADAS CONFORME AL PLAN DE TRABAJO.	4
11.6 ACUERDO POR EL QUE SE DETERMINA EL PROCESO TÉCNICO OPERATIVO.....	7
PROCESO TÉCNICO OPERATIVO DEL SISTEMA “CANDIDATAS Y CANDIDATOS, CONÓCELES” PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023-2024, EN DONDE SE ELEGIRÁN DONDE SE ELEGIRÁN LOS CARGOS DE GUBERNATURA, DIPUTACIONES POR MAYORÍA RELATIVA, DIPUTACIONES POR REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL E INTEGRANTES DE LOS AYUNTAMIENTOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MORELOS	25
SEGUIMIENTO A LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE TRABAJO DEL SISTEMA “CANDIDATAS Y CANDIDATOS CONÓCELES” PROGRAMADAS PARA EL MES DE ENERO DEL AÑO 2024.....	26
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL PARA DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL SISTEMA “CANDIDATAS Y CANDIDATOS, CONÓCELES” DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, CELEBRADA EL DÍA 29 DE ENERO DE 2024.....	28
SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, CELEBRADA EL DÍA 30 DE ENERO DE 2024.....	30

INTRODUCCIÓN

Mediante acuerdo **INE/CG616/2022** aprobado el día 7 de septiembre de 2022, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó las modificaciones al Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, para incorporar la obligatoriedad de la Publicación de información curricular y de identidad de las candidaturas en las elecciones federales y locales, así como la aprobación de los **Lineamientos para el uso del Sistema Candidatas y Candidatos "Conóceles" para los procesos electorales federales y locales**, estos últimos contemplando en su artículo 11 el listado de actividades y documentos a generar, así como su fecha límite de ejecución y remisión al Instituto Nacional Electoral.

En ese sentido, en el numeral 3 de dicho artículo, se contempló la generación de **informes mensuales sobre el avance en la implementación y operación del Sistema, previa aprobación por la instancia interna encargada de coordinar el desarrollo de las actividades del Sistema**. En dichos informes se deberán reportar, en su caso, las actividades realizadas. Además del avance en todas aquellas actividades relacionadas con el Sistema conforme al Plan de Trabajo de cada Organismo Público Local Electoral.

En ese sentido, **se deberá informar a partir de ocho meses antes del día de la jornada electoral** y los informes deberán ser remitidos al Instituto Nacional Electoral, dentro de los primeros **cinco días naturales del mes posterior al que se reporta**.

Por otra parte, el 20 de julio de 2023, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral mediante el acuerdo **INE/CG446/2023**, aprueba el Plan Integral y los Calendarios de coordinación de los Procesos Electorales Locales Concurrentes con el Federal 2023-2024, en el cual se

establecen las actividades que le corresponden a cada OPLE, así como los plazos y formatos para informar su cumplimiento.

En este contexto al Sistema "Candidatas y Candidatos, Conóceles", se ubicó como un Subproceso 11 dentro del Proceso Electoral Local 2020-2021 en el Estado de Morelos, contando con 16 actividades a reportar.

En fecha 30 de agosto de 2023, mediante acuerdo **IMPEPAC/CEE/241/2023**, se aprobó el Calendario de actividades a desarrollar durante el Proceso Electoral Local Ordinario del Estado de Morelos 2023-2024, en cual se contemplaron las propias del Sistema "Candidatas y Candidatos, Conóceles".

En ese sentido, el 01 de septiembre de 2023, en Sesión Extraordinaria, el Consejo Estatal Electoral del IMPEPAC, declaró el Inicio formal del Proceso Electoral Ordinario Local 2023-2024 en el Estado de Morelos.

Por tal motivo, a fin de cumplir con las obligaciones señaladas en los documentos citados, en el mes de **enero**, al respecto de la implementación y operación del **Sistema Candidatas y Candidatos "Conóceles" para el Proceso Electoral Local 2023- 2024 en el Estado de Morelos**, se reportan las siguientes **actividades**:

11.5.- INFORMES MENSUALES SOBRE EL AVANCE EN LA IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DEL SISTEMA: ACTIVIDADES REALIZADAS CONFORME AL PLAN DE TRABAJO.

De acuerdo con los documentos normativos del Sistema "Candidatas y Candidatos, Conóceles", se deberá informar a partir del **1 de octubre** de manera mensual sobre el avance en la implementación y operación del Sistema y los informes deberán ser remitidos al INE dentro de los primeros 5 días naturales del mes posterior al que se reporta, terminando en junio del año 2024.

En este contexto, el 27 de diciembre de 2023, en Sesión Extraordinaria la Comisión Ejecutiva Temporal para el Desarrollo de las Actividades del Sistema "Candidatas y Candidatos, Conóceles", tuvo por presentado el Informe mensual sobre el avance en la implementación y operación del Sistema, correspondiente al mes de diciembre de 2023, y lo turnó al Pleno del Consejo Estatal Electoral; mismo que en Sesión Extraordinaria del día 29 de diciembre de 2023, tuvo por presentado el Informe emanado de la Comisión Ejecutiva Temporal para el Desarrollo de las Actividades del Sistema "Candidatas y Candidatos, Conóceles", con el siguiente rubro:

CUARTO INFORME MENSUAL SOBRE EL AVANCE EN LA IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DEL SISTEMA "CANDIDATAS Y CANDIDATOS, CONÓCELES", CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE DE 2023, QUE PRESENTA LA SECRETARIA EJECUTIVA A LA COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL SISTEMA "CANDIDATAS Y CANDIDATOS, CONÓCELES DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

El cuarto informe mensual fue remitido en tiempo y forma por el SIVOPLE mediante oficio IMPEPAC/SE/MGCP/0727/2023, con lo que se da cumplimiento total a dicha actividad.



Oficio: IMPEPAC/SE/MGCP/0727/2023

Cuernavaca, Mor., a 29 de diciembre de 2023,

LIC. GIANCARLO GIORDANO GARIBAY
TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA VINCULACIÓN
CON LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES DEL INE

MTRA. FANNY A. GARDUÑO NÉSTOR
ENCARGADA DE DESPACHO DE LA UNIDAD TÉCNICA
DE TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL INE

PRESENTES

Asunto: Remisión de informe mensual.

Al tiempo de saludarle cordialmente, M. en D. Mansur González Cianci Pérez, Secretario Ejecutivo de este órgano comicial, de conformidad con lo establecido en el artículo 98 fracciones I y V del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos y por instrucción de este Instituto, a través del presente me permito señalar que en la Sesión Extraordinaria del Consejo Estatal Electoral de este Instituto, celebrada el 29 de diciembre de 2023, se presentó el siguiente documento:

CUARTO INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL SISTEMA "CANDIDATAS Y CANDIDATOS, CONÓCELES, SOBRE EL AVANCE EN LA IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE DE 2023.

En tal sentido, se remite adjunto al presente escrito el informe antes mencionado, en cumplimiento a los plazos establecidos mediante acuerdo INE/CG446/2023, para todos los efectos legales y administrativos a los que haya lugar.

Sin más, agradezco la atención que sirvan brindar al presente.

ATENTAMENTE

M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ
SECRETARIO EJECUTIVO DEL IMPEPAC

Con copia de conocimiento:
 • Consejo y Comisiones Locales de Todos los IMPEPAC
 • Lic. Rafael Hernández Hernández, Secretario Técnico de la Comisión Ejecutiva Temporal para el desarrollo de las actividades del Sistema "Candidatas y Candidatos, Conóceles"
 • Archivo propia copia

Revisó y autorizó:	M. en D. Mansur González Cianci Pérez
Elaboró:	Luz Cervantes Pineda 789081

29/12/23, 19:56

Vinculación



VINCULACIÓN >

Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales

CAPTURA_OPL | MORELOS | Versión 3.0.0



Información de la consulta o documento

OFICIO/MOR/2023/132

Folio del documento:	Tipo de documento:	Nombre del archivo:	Estatus de la consulta:
IMPEPAC/SE/MGCP/727/2023	OFICIO	IMPEPAC SE MGCP 727 2023.zip	NUEVA
Fecha de registro de la consulta o documento:	Área asignada:	Área de seguimiento:	URL:
29/12/2023	* De carácter informativo <input type="text" value="Sin información"/>	UNIDAD TECNICA DE VINCULACION CON LOS ORGANISMOS PUBLICOS LOCALES	SIN RUTA ANEXO

Descripción de la consulta o documento:

Se remite oficio IMPEPAC/SE/MGCP/727/2023 a la UTVOPL y a la UTTDPD a través del cual se hace llega el cuarto informe sobre el avance en la Implementación y Operación correspondiente al mes de diciembre de 2023 de las actividades del Sistema "Candidatas y Candidatos, Conóceles"

[Regresar](#)



Instituto Nacional Electoral

Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales
Compatibilidad óptima con Google Chrome

Versión 3.0.96 Rev.37

[Contacto](#)

[Manifestación de protección de datos personales](#)

[Guía de uso del sistema](#)

Actualización 24-04-2023

11.6 ACUERDO POR EL QUE SE DETERMINA EL PROCESO TÉCNICO OPERATIVO.

El 27 de diciembre de 2023, en Sesión Extraordinaria la Comisión Ejecutiva Temporal para el Desarrollo de las Actividades del Sistema "Candidatas y Candidatos, Conóceles", aprobó el Acuerdo que presenta la Secretaría Ejecutiva por el que se aprueba el Proceso Técnico Operativo del Sistema "Candidatas y Candidatos, Conóceles" para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024, en donde se elegirán los cargos de gubernatura, diputaciones por mayoría relativa, diputaciones por representación proporcional e integrantes de los ayuntamientos de los municipios del estado de Morelos.

En Sesión Extraordinaria del Consejo Estatal Electoral celebrada el día 29 de diciembre de 2023, fue aprobado el acuerdo IMPEPAC/CEE/462/2023 por el que se aprobó el Proceso Técnico Operativo del Sistema "Candidatas y Candidatos, Conóceles".

Dentro de dicho Proceso Técnico Operativo, se delimitan de manera detallada las acciones y encargados para el funcionamiento adecuado del Sistema, así como los reportes que debe de generar automáticamente para que el Secretario Ejecutivo en calidad de Coordinador de la instancia interna, en coordinación con la Secretaría Técnica de la Comisión, generen la información estadística que se debe de enviar en los informes parciales y final.

Lo anterior de acuerdo con las metodologías proporcionadas por el INE, para el cuestionario curricular, así como para el de identidad que integran el Sistema.

De acuerdo con el Plan integral y los calendarios de coordinación de los procesos electorales locales concurrentes con el federal 2023-2024, aprobados mediante acuerdo INE/CG446/2023, la remisión del presente documento debió de ser a más tardar el día 1 de enero de 2023, motivo por el cual se integra en el presente informe, sin embargo, lo cual se realizó el día 30 de diciembre de 2023, mediante oficio IMPEPAC/SE/MGCP/0730/2023.



Oficio: IMPEPAC/SE/MGCP/0730/2023

Cuernavaca, Mor. a 29 de diciembre de 2023.

LIC. GIANCARLO GIORDANO GARIBAY
 TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE VINCULACIÓN
 CON LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES DEL INE

MTRA. FANNY A. GARDUÑO NÉSTOR
 ENCARGADA DE DESPACHO DE LA UNIDAD TÉCNICA
 DE TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL INE

PRESENTES

Asunto: Remisión de acuerdo.

Al tiempo de saludarles cordialmente, M. en D. Mansur González Cianci Pérez, Secretario Ejecutivo de este órgano comicial, de conformidad con lo establecido en el artículo 98 fracciones I y V del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos y por instrucción de este Instituto, a través del presente me permito señalar que en la Sesión Extraordinaria del Consejo Estatal Electoral de este instituto, celebrada el 29 de diciembre de 2023, se aprobó el siguiente acuerdo:

ACUERDO IMPEPAC/CEE/462/2023 QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL SISTEMA "CANDIDATAS Y CANDIDATOS, CONÓCELES", POR EL QUE SE APRUEBA EL PROCESO TÉCNICO OPERATIVO DEL SISTEMA "CANDIDATAS Y CANDIDATOS, CONÓCELES" PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2023-2024, EN DONDE SE ELEGIRÁN LOS CARGOS DE GUBERNATURA, DIPUTACIONES POR MAYORÍA RELATIVA, DIPUTACIONES POR REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL E INTEGRANTES DE LOS AYUNTAMIENTOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MORELOS.

En tal sentido, se remite adjunto al presente escrito el acuerdo antes mencionado, en cumplimiento a los plazos establecidos mediante acuerdo INE/CG446/2023, para todos los efectos legales y administrativos a los que haya lugar.

Sin más, agradezco la atención que sirvan brindar al presente.

ATENTAMENTE

M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ
SECRETARIO EJECUTIVO DEL IMPEPAC



Con copia de conocimiento:
 • Comisión y Consejeros Estatales Electorales del IMPEPAC
 • Lic. Rafael Hernández Hernández, Secretario Técnico de la Comisión Ejecutiva Temporal para el desarrollo de las actividades del Sistema "Candidatas y Candidatos, Conóceles".
 • Archivo ministerial

Emisor y Autoridad	M. en D. Mansur González Cianci Pérez
Revisor	Lic. Carolina Peña Sepeda

12/30/23, 2:35 PM

Vinculación



VINCULACIÓN >

Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales

CAPTURA_OPL | MORELOS | Versión 3.0.0



Información de la consulta o documento

OFICIO/MOR/2023/138

Folio del documento:	Tipo de documento:	Nombre del archivo:	Estatus de la consulta:
IMPEPAC/SE/MGCP/730/2023	OFICIO	IMPEPAC-SE-MGCP-730-2023.zip	NUEVA
Fecha de registro de la consulta o documento:	Área asignada:	Área de seguimiento:	URL:
30/12/2023	De carácter informativo <input type="text" value="Sin información"/>	UNIDAD TECNICA DE VINCULACION CON LOS ORGANISMOS PUBLICOS LOCALES	SIN RUTA ANEXO

Descripción de la consulta o documento:

Se remite oficio IMPEPAC/SE/MGCP/730/2023 por el cual se remite el acuerdo IMPEPAC/CEE/462/2023 relativo a la aprobación del Proceso Técnico Operativo del Sistema "Candidatas y Candidatos, Conóceles"

[Regresar](#)



Instituto Nacional Electoral

Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales
Compatibilidad óptima con Google Chrome

Versión 3.0.96 Rev.37

[Contacto](#)

[Manifestación de protección de datos personales](#)

[Guía de uso del sistema](#)

Actualización 24-04-2023

PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA A LA COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL SISTEMA "CANDIDATAS Y CANDIDATOS, CONÓCELES", POR EL QUE SE APRUEBA EL PROCESO TÉCNICO OPERATIVO DEL SISTEMA "CANDIDATAS Y CANDIDATOS, CONÓCELES" PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023-2024, EN DONDE SE ELEGIRÁN GUBERNATURA, DIPUTACIONES POR MAYORÍA RELATIVA, DIPUTACIONES POR REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL E INTEGRANTES DE LOS AYUNTAMIENTOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MORELOS.

GLOSARIO

INE	Instituto Nacional Electoral
OPL	Organismos Públicos Locales
IMPEPAC	Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana
OSD	Órgano Superior de Dirección del Organismo Público Local
PP	Partido Político

ANTECEDENTES

- 1. APROBACIÓN DE LINEAMIENTOS.** El 31 de enero 2022, el Consejo General del INE, mediante **Acuerdo INE/CG46/2022**, aprobó los Lineamientos para el uso del Sistema denominado "Candidatas y Candidatos, Conóceles", para los PEL 2021-2022, así como su anexo único que corresponde al cuestionario de identidad mismo que formó parte integral de estos.
- 2. ACUERDO INE/CG616/2022.** En fecha siete de septiembre del año dos mil veintidós, en Sesión Extraordinaria del Consejo General, se aprobó mediante el acuerdo **INE/CG616/2022**, las modificaciones al Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral para incorporar la obligatoriedad de la publicación de información curricular y de identidad de las candidaturas en las elecciones federales y locales, así como la aprobación de los Lineamientos para el Uso del Sistema Candidatas y Candidatos Conóceles para los procesos electorales federales y locales.
- 3. REFORMA LOCAL EN MATERIA ELECTORAL.** Con fecha siete de junio de dos mil veintitrés, en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", Número 6200, 6º

PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA A LA COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL SISTEMA "CANDIDATAS Y CANDIDATOS, CONÓCELES", POR EL QUE SE APRUEBA EL PROCESO TÉCNICO OPERATIVO DEL SISTEMA "CANDIDATAS Y CANDIDATOS, CONÓCELES" PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023-2024, EN DONDE SE ELEGIRÁN GUBERNATURA, DIPUTACIONES POR MAYORÍA RELATIVA, DIPUTACIONES POR REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL E INTEGRANTES DE LOS AYUNTAMIENTOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MORELOS. 1 de 14

Época, fueron publicados los DECRETOS NÚMERO MIL TRECE Y MIL DIECISÉIS, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el estado de Morelos, en materia de paridad de género y del derecho de los pueblos y comunidades indígenas.

4. ACUERDO INE/CG446/2023. En fecha veinte de julio de dos mil veintitrés, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, aprobó el acuerdo **INE/CG446/2023**, mediante el cual se aprobó el **Plan Integral y los Calendarios de Coordinación de los Procesos Electorales Locales Concurrentes con el Federal 2023-2024**.

5. APROBACIÓN DEL CALENDARIO ELECTORAL 2023-2024. Con fecha treinta de agosto de dos mil veintitrés, en sesión extraordinaria urgente, el Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, aprobó mediante acuerdo **IMPEPAC/CEE/241/2023**, el Calendario de actividades a desarrollar durante el Proceso Electoral Local Concurrente del estado de Morelos 2023-2024.

6. DECLARACIÓN DE INICIO DEL PROCESO ELECTORAL CONCURRENTE LOCAL 2023-2024- El primero de septiembre de dos mil veintitrés, en Sesión Extraordinaria Solemne del Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, se estableció el inicio formal del Proceso Electoral Concurrente Local 2023-2024, por el que se elegirán los cargos de la Presidencia de la República Mexicana, Senadurías, Diputaciones Federales, la Gubernatura del estado de Morelos, los Diputados miembros del Congreso del Estado, así como de los integrantes de los Ayuntamientos del estado de Morelos.

7. ACUERDO IMPEPAC/CEE/249/2023. En fecha dos de septiembre de dos mil veintitrés, el pleno del Consejo Estatal Electoral, aprobó el acuerdo mediante el cual se establece la creación, integración y vigencia de la Comisión Ejecutiva Temporal para el Desarrollo de las Actividades del Sistema "Candidatas y Candidatos, Conóceles", así como la instancia interna

PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA A LA COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL SISTEMA "CANDIDATAS Y CANDIDATOS, CONÓCELES", POR EL QUE SE APRUEBA EL PROCESO TÉCNICO OPERATIVO DEL SISTEMA "CANDIDATAS Y CANDIDATOS, CONÓCELES" PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023-2024, EN DONDE SE ELEGIRÁN GUBERNATURA, DIPUTACIONES POR MAYORÍA RELATIVA, DIPUTACIONES POR REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL E INTEGRANTES DE LOS AYUNTAMIENTOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MORELOS.2 de 14

responsable de coordinar el sistema, quedando integradas de la siguiente forma:

Comisión Ejecutiva Temporal para el Desarrollo de las Actividades del Sistema "Candidatas y Candidatos, Conóceles"	
Consejero Electoral	Cargo
Integrantes	Presidente(a)
José Enrique Pérez Rodríguez	José Enrique Pérez Rodríguez
Isabel Guadarrama Bustamante	
Elizabeth Martínez Gutiérrez	

Integrantes de la Instancia Interna	
Integrante	Cargo
José Enrique Pérez Rodríguez	Presidente(a) de la CET
Isabel Guadarrama Bustamante	Integrante
Elizabeth Martínez Gutiérrez	Integrante
Raquel Hernández Hernández	Secretaría Técnica

8. ACUERDO IMPEPAC/CEE/332/2023. En fecha seis de noviembre de dos mil vientes, el Consejo Estatal Electoral, aprobó el acuerdo **IMPEPAC/CEE/332/2023**, mediante el cual se aprobó la designación del Maestro en Derecho Mansur González Cianci Pérez, como Secretario Ejecutivo de este órgano electoral local.

CONSIDERANDOS

I. COMPETENCIA. Los artículos 41, Base V, apartado C, y el artículo 116, segundo párrafo, fracción IV, incisos a), b) y c), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 23 fracción V, primer, segundo y tercer párrafos, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos; así como, los numerales 63, cuarto párrafo, 65 y 66, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos; el Instituto Nacional Electoral y el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, el primero en el ámbito federal y el segundo en el ámbito local, **PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA A LA COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL SISTEMA "CANDIDATAS Y CANDIDATOS, CONÓCELES", POR EL QUE SE APRUEBA EL PROCESO TÉCNICO OPERATIVO DEL SISTEMA "CANDIDATAS Y CANDIDATOS, CONÓCELES" PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023-2024, EN DONDE SE ELEGIRÁN GUBERNATURA, DIPUTACIONES POR MAYORÍA RELATIVA, DIPUTACIONES POR REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL E INTEGRANTES DE LOS AYUNTAMIENTOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MORELOS.** 3 de 14

respectivamente, tendrán a su cargo la organización de las elecciones bajo la premisa de que en el ejercicio de la función electoral serán principios rectores los de constitucionalidad, certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad, objetividad, equidad, definitividad, profesionalismo y paridad de género. Con base en dichas disposiciones, se colige que el organismo público local morelense, ejercerá funciones en las siguientes materias:

1. Derechos y el acceso a las prerrogativas de los candidatos y partidos políticos.
2. Educación cívica.
3. Preparación de la jornada electoral.
4. Impresión de documentos y la producción de materiales electorales.
5. Escrutinios y cómputos en los términos que señale la ley.
6. Declaración de validez y el otorgamiento de constancias en las elecciones locales.
7. Cómputo de la elección del titular del Poder Ejecutivo.
8. Resultados preliminares; encuestas o sondeos de opinión;
 1. observación electoral, y conteos rápidos.
9. Organización, desarrollo, cómputo y declaración de resultados en los mecanismos de participación ciudadana que prevea la legislación local.
10. Todas las no reservadas al Instituto Nacional Electoral.
11. Las que determine la ley.

Teniendo como fines el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, contribuir al desarrollo de la vida democrática y coadyuvar en la promoción y difusión de la cultura política; consolidar el régimen de partidos políticos y la participación electoral de las candidaturas independientes; garantizar a las y los ciudadanos el ejercicio de los derechos político electorales y vigilar el cumplimiento de sus obligaciones; garantizar a los pueblos y comunidades indígenas el ejercicio de su derecho a la autodeterminación y autonomía para decidir sus formas de convivencia, organización política y elección de sus autoridades o representantes en los términos de sus sistemas normativos indígenas y lo establecido en la constitución política y la del estado de Morelos; asegurar la celebración periódica y pacífica de las elecciones para renovar a los integrantes de los Poderes Legislativo y Ejecutivo y de los ayuntamientos del Estado y en su caso, los procesos de participación ciudadana, y promover la participación

PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA A LA COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL SISTEMA "CANDIDATAS Y CANDIDATOS, CONÓCELES", POR EL QUE SE APRUEBA EL PROCESO TÉCNICO OPERATIVO DEL SISTEMA "CANDIDATAS Y CANDIDATOS, CONÓCELES" PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023-2024, EN DONDE SE ELEGIRÁN GUBERNATURA, DIPUTACIONES POR MAYORÍA RELATIVA, DIPUTACIONES POR REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL E INTEGRANTES DE LOS AYUNTAMIENTOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MORELOS.4 de 14

ciudadana en la emisión del sufragio y velar por la autenticidad y efectividad del mismo.

II. INTEGRACIÓN DEL INSTITUTO. De igual forma, el numeral 69 del Código Electoral Local, estipula que el Instituto Morelense ejercerá sus funciones en toda la Entidad y se integra con los siguientes órganos electorales:

- I. a). El Consejo Estatal Electoral;
- II. **b). Las Comisiones Ejecutivas Permanentes y Temporales;**
- III. c). Los Consejos Distritales Electorales;
- IV. d). Los Consejos Municipales Electorales;
- V. e). Las Mesas Directivas de Casilla, y
- VI. f). Los demás organismos que la normativa y este Código señalen.

III. MÁXIMO ÓRGANO DE DIRECCIÓN SUPERIOR Y DELIBERACIÓN DEL OPLE Y SUS ATRIBUCIONES. Que el artículo 71 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, establece que el Consejo Estatal Electoral, es el órgano de dirección superior y deliberación del Instituto Morelense y responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral y se integra por: un Consejero Presidente; seis Consejeros Electorales; un Secretario Ejecutivo, y un representante por cada partido político con registro o coalición.

IV. ATRIBUCIONES DEL OPLE. Establecen el artículo 78, fracciones I, II, y XLVIII, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, determina que el Consejo Estatal Electoral, ejerce sus funciones en todo el Estado, a través de diversos órganos electorales, siendo el encargado de llevar a cabo la preparación, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales, cuidando su adecuado funcionamiento, a través de los cuerpos electorales que lo integran; fijar las políticas de este órgano electoral y aprobar su estructura, las direcciones, personal técnico de apoyo a los partidos políticos y demás órganos conforme a las necesidades del servicio y los recursos presupuestales autorizados, expidiendo para ello los reglamentos y lineamientos necesarios para el cumplimiento de sus atribuciones; asimismo, dictar todas las resoluciones que sean necesarias para hacer efectivas las disposiciones normativas en el ámbito de su competencia; y dictar los

PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA A LA COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL SISTEMA "CANDIDATAS Y CANDIDATOS, CONÓCELES", POR EL QUE SE APRUEBA EL PROCESO TÉCNICO OPERATIVO DEL SISTEMA "CANDIDATAS Y CANDIDATOS, CONÓCELES" PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023-2024, EN DONDE SE ELEGIRÁN GUBERNATURA, DIPUTACIONES POR MAYORÍA RELATIVA, DIPUTACIONES POR REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL E INTEGRANTES DE LOS AYUNTAMIENTOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MORELOS. 5 de 14

acuerdos necesarios para el debido cumplimiento de los reglamentos, lineamientos y acuerdos que emita el Consejo General del Instituto Nacional.

V. INTEGRACIÓN DE LAS COMISIONES EJECUTIVAS PERMANENTES Y TEMPORALES. Ahora bien, el artículo 84 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, establece que las comisiones ejecutivas permanentes y temporales, se integrarán por tres Consejeros Electorales. Por mayoría calificada de votos, el pleno del Consejo Estatal determinará quién las presidirá. El titular de la Dirección Ejecutiva o unidad técnica correspondiente realizará la función de secretario técnico de la misma y el Secretario Ejecutivo coadyuvará en las actividades de las secretarías técnicas de las comisiones.

VI. OBJETO DE LA CRACIÓN DE LAS COMISIONES EJECUTIVAS TEMPORALES. Asimismo el artículo 85 párrafo primero del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, refiere que las comisiones temporales son las que se crean para la realización de tareas específicas o temporales, mismas que estarán integradas por el número impar de Consejeros Electorales que para tal fin se designen; serán presididas por un Consejero Electoral designado por el pleno, podrán participar con derecho a voz los representantes de los partidos políticos.

VII. ATRIBUCIONES DE LAS COMISIONES EJECUTIVAS PERMANENTES Y TEMPORALES. Por su parte el dispositivo legal 88 Bis del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, establece que las Comisiones Ejecutivas Permanentes y Temporales, por conducto de su presidente cuentan para el cumplimiento de sus funciones con las siguientes atribuciones:

- I. Elaborar su propuesta de programa anual de actividades para que sea incluido en el Programa Operativo Anual del Instituto Morelense;
- II. Supervisar, vigilar y coadyuvar con las Unidades Administrativas respectivas del Instituto Morelense en el cumplimiento de sus atribuciones;
- III. Realizar informes y dictámenes relacionados con el ámbito de su competencia;
- IV. Formular observaciones y directrices a las unidades administrativas del Instituto Morelense;

PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA A LA COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL SISTEMA "CANDIDATAS Y CANDIDATOS, CONÓCELES", POR EL QUE SE APRUEBA EL PROCESO TÉCNICO OPERATIVO DEL SISTEMA "CANDIDATAS Y CANDIDATOS, CONÓCELES" PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023-2024, EN DONDE SE ELEGIRÁN GUBERNATURA, DIPUTACIONES POR MAYORÍA RELATIVA, DIPUTACIONES POR REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL E INTEGRANTES DE LOS AYUNTAMIENTOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MORELOS.6 de 14

- V. Solicitar la información necesaria a las Unidades Administrativas del Instituto Morelense, las cuales deberán remitir la información dentro del término para el cual fueran requeridas;
- VI. Solicitar la información necesaria a las demás comisiones ejecutivas del Instituto Morelense;
- VII. Solicitar información a autoridades diversas al Instituto Morelense;
- VIII. Presentar al Consejo Estatal, las propuestas de reforma a la normatividad interna del Instituto Morelense que le corresponda;
- IX. Presentar al Consejo Estatal un informe anual de actividades de la comisión, y presentar informes parciales cuando el Consejo Estatal así lo requiera;
- X. Conocer los informes que deberán ser presentados por los Titulares de las áreas administrativas en los asuntos de su competencia, conforme al calendario que anualmente apruebe la comisión;
- XI. Representar electoralmente a la Comisión para dar a conocer las actividades que desempeñan;
- XII. Ejecutar y suscribir todas aquellas acciones de carácter operativo, presupuestal y administrativas para el buen desempeño de las atribuciones de la Comisión, y
- XIII. Las demás que deriven de este Código, de las disposiciones reglamentarias, de los acuerdos del Consejo Estatal y de las demás disposiciones aplicables, que les resulten compatibles conforme a sus objetivos para su mejor desarrollo, atendiendo a la naturaleza de su función.

En este tenor el acuerdo IMPEPAC/CEE/249/2023 por el cual se estableció la creación, integración y vigencia de la Comisión Ejecutiva Temporal para el Desarrollo de las Actividades del Sistema "Candidatas y Candidatos, Conóceles", del cual se desprende que dicha Comisión tendrá como objeto dar seguimiento al desarrollo e implementación del sistema informático para la captura y difusión de la información curricular y de identidad de las personas candidatas en los Procesos Electorales Locales Ordinarios, denominado "Candidatas y Candidatos, Conóceles"; la cual ejercerá sus funciones con carácter temporal, apegándose a los principios de constitucionalidad, certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, equidad, objetividad, definitividad, profesionalismo, máxima publicidad y paridad de género, en términos de la normatividad que le da origen, observando los lineamientos y acuerdos expedidos por el Instituto Nacional Electoral.

VIII. DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS. Que los artículos 116, fracción IV, incisos b) y c) de la Constitución Federal; 98, numeral 2 de la Ley General de Instituciones; 23 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de

PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA A LA COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL SISTEMA "CANDIDATAS Y CANDIDATOS, CONÓCELES", POR EL QUE SE APRUEBA EL PROCESO TÉCNICO OPERATIVO DEL SISTEMA "CANDIDATAS Y CANDIDATOS, CONÓCELES" PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023-2024, EN DONDE SE ELEGIRÁN GUBERNATURA, DIPUTACIONES POR MAYORÍA RELATIVA, DIPUTACIONES POR REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL E INTEGRANTES DE LOS AYUNTAMIENTOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MORELOS. 7 de 14

Morelos; 63, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos; señalan que el OPL un organismo público local electoral, de carácter permanente, que gozará de autonomía en su funcionamiento e independencia en sus decisiones en los términos previstos en la Constitución Federal, la Constitución Local, la Ley General de Instituciones y la Legislación Electoral, con personalidad jurídica y patrimonio propio, encargado de preparar, organizar y realizar los procesos electorales ordinarios y extraordinarios para la renovación de los Poderes Legislativo y Ejecutivo, así como de los Ayuntamientos de la entidad en coordinación con el Instituto Nacional Electoral, bajo los principios de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad y objetividad.

IX. El ordinal 1, párrafo 2, del Reglamento de Elecciones, establece que **su observancia es general y obligatoria para el Instituto Nacional Electoral, y los Organismos Públicos Locales de las entidades federativas**, en lo que corresponda; los partidos políticos, precandidatos, aspirantes a candidatos independientes, candidatos, así como para las personas físicas y morales vinculadas a alguna etapa o procedimiento regulado en este ordenamiento.

X. Por su parte, el artículo 1, párrafo 6, del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, establece que corresponde al Instituto Nacional Electoral y a los Organismos Públicos Locales, en el ámbito de sus competencias, la organización y desarrollo de los procesos electorales en términos de lo dispuesto en el artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos,

XI. Asimismo el artículo 4 en su **Inclso I)**, del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, refiere que el desarrollo e implementación del sistema "**Candidatas y Candidatos, Conóceles**", tiene carácter obligatorio.

XII. Por su parte el artículo 1 de los Lineamientos para el uso del sistema denominado "**Candidatas y Candidatos, Conóceles**" para los procesos electorales locales, dispone que dichos lineamientos tienen por objeto tienen por objeto establecer los requisitos mínimos que los Organismos Públicos Locales deberán observar para desarrollar e implementar un sistema

PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA A LA COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL SISTEMA "CANDIDATAS Y CANDIDATOS, CONÓCELES", POR EL QUE SE APRUEBA EL PROCESO TÉCNICO OPERATIVO DEL SISTEMA "CANDIDATAS Y CANDIDATOS, CONÓCELES" PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023-2024, EN DONDE SE ELEGIRÁN GUBERNATURA, DIPUTACIONES POR MAYORÍA RELATIVA, DIPUTACIONES POR REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL E INTEGRANTES DE LOS AYUNTAMIENTOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MORELOS.8 de 14

informático para la captura y difusión de la información curricular y de identidad de las personas candidatas en los Procesos Electorales Locales Ordinarios. El Sistema, ya sea propio o desarrollado por terceros, será independiente y responsabilidad de cada Organismo Público Local; además, deberá contemplar las etapas mínimas del proceso técnico operativo, señaladas en estos Lineamientos.

Las candidaturas postuladas por un Partido Político, una candidatura común o una coalición en los Procesos Electorales Locales Ordinarios, así como las candidaturas independientes deberán observar lo dispuesto en estos Lineamientos en lo relativo a la publicación de su información en el Sistema "Candidatas y Candidatos, Conóceles".

XIII. Asimismo el artículo 2 de los Lineamientos para el uso del sistema denominado "Candidatas y Candidatos, Conóceles" para los procesos electorales locales, establece que los mismos serán de observancia obligatoria para los PP, sus candidaturas y personas candidatas independientes a un puesto de elección popular, respecto de la captura de la información curricular y de identidad en el Sistema.

XIV. Ahora bien, de conformidad con lo que señala el artículo 6 de los Lineamientos para el uso del sistema denominado "Candidatas y Candidatos, Conóceles" para los procesos electorales locales, Los OSD de los OPL deberán acordar la designación o ratificación de la instancia interna responsable de coordinar el Sistema y las unidades responsables y/o puestos que la apoyarán en los trabajos relacionados con el Sistema. La instancia interna responsable de coordinar el Sistema, conocerá y analizará, las opiniones de los PP y en su caso, candidaturas independientes, representadas ante el OSD que corresponda, en relación con la implementación del Sistema.

Ahora bien, al respecto del Proceso Técnico Operativo, los Lineamientos para el uso del sistema denominado "Candidatas y Candidatos, Conóceles" para los procesos electorales locales, señala lo siguiente:

PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA A LA COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL SISTEMA "CANDIDATAS Y CANDIDATOS, CONÓCELES", POR EL QUE SE APRUEBA EL PROCESO TÉCNICO OPERATIVO DEL SISTEMA "CANDIDATAS Y CANDIDATOS, CONÓCELES" PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023-2024, EN DONDE SE ELEGIRÁN GUBERNATURA, DIPUTACIONES POR MAYORÍA RELATIVA, DIPUTACIONES POR REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL E INTEGRANTES DE LOS AYUNTAMIENTOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MORELOS.9 de 14

[...]

Artículo 9. El proceso técnico operativo del Sistema deberá ser desarrollado por la instancia interna que defina el OSD y constará de las siguientes fases, cuyo orden de ejecución será definido por el OPL, de acuerdo con sus necesidades operativas:

I. Captura de datos: En esta fase se registran los datos que deberán capturar los PP, coaliciones, candidaturas comunes e independientes, así como la fecha y hora de su registro, a través del sistema informático desarrollado para tal fin;

II. Validación de datos: Tiene por objeto corroborar que todos los datos capturados coincidan con los datos solicitados en los cuestionarios curriculares y de identidad de las candidaturas;

III. Publicación de información: Se refiere a la divulgación de los datos, imágenes y bases de datos del Sistema, misma que se encuentra a cargo de los OPL.

...

Artículo 11. Los OPL deberán dejar constancia del cumplimiento de estos Lineamientos y remitir al INE la evidencia de ello. Para fines de seguimiento, los OPL deberán remitir al INE, a través del SIVOPE, a la UTTYDP, en los plazos especificados, los siguientes documentos:

...

No.	Documento/Informe	Fecha de entrega del documento aprobado o final por parte del OPL
5	Acuerdo por el que se determina el proceso técnico operativo.	El acuerdo deberá ser aprobado, al menos, cinco (5) meses antes del día de la jornada electoral y remitido al INE dentro de los cinco (5) días naturales posteriores, a su aprobación por la Comisión.

[...]

En ese tenor, resulta indispensable que esta Comisión Ejecutiva Temporal para el Desarrollo de las Actividades del Sistema "Candidatas y Candidatos, Conóceles", emita el Proceso Técnico Operativo del Sistema "Candidatas y Candidatos, Conóceles" para la elección de Gobernatura, Diputaciones por mayoría relativa, Diputaciones por Representación Proporcional e Integrantes

PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA A LA COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL SISTEMA "CANDIDATAS Y CANDIDATOS, CONÓCELES", POR EL QUE SE APRUEBA EL PROCESO TÉCNICO OPERATIVO DEL SISTEMA "CANDIDATAS Y CANDIDATOS, CONÓCELES" PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023-2024, EN DONDE SE ELEGIRÁN GOBERNATURA, DIPUTACIONES POR MAYORÍA RELATIVA, DIPUTACIONES POR REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL E INTEGRANTES DE LOS AYUNTAMIENTOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MORELOS.10 de 14

de los Ayuntamientos de los Municipios del Estado de Morelos, en el proceso electoral 2023-2024, para tal efecto, se tuvo a bien elaborar el contenido del referido proceso técnico, el cual contiene las fases que regirán la operación del sistema para el proceso comicial en curso, de conformidad con el **ANEXO ÚNICO**, mismo que corre agregado al presente acuerdo y forma parte integral del mismo.

Por lo antes expuesto, este Consejo Estatal Electoral **aprueba** el **PROCESO TÉCNICO OPERATIVO DEL SISTEMA "CANDIDATAS Y CANDIDATOS, CONÓCELES" PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023-2024, EN DONDE SE ELEGIRÁN GUBERNATURA, DIPUTACIONES POR MAYORÍA RELATIVA, DIPUTACIONES POR REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL E INTEGRANTES DE LOS AYUNTAMIENTOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MORELOS**, de conformidad con el **ANEXO ÚNICO**, mismo que corre agregado al presente acuerdo y forma parte integral del mismo.

Lo anterior toda vez que con el proceso electoral local 2023-2024, se renovararán los cargos de elección popular a nivel local, ya que de acuerdo con lo establecido en el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, se renovara la Gubernatura, veinte Diputaciones, de estas, doce son de mayoría relativa y ocho de representación proporcional, treinta y tres presidencias municipales, treinta y tres sindicaturas y ciento cincuenta y tres regidurías, exceptuando los Municipios indígenas de Coatetelco, Hueyapan y Xoxocotla, en virtud de que se rigen por sistemas normativos internos.

Por lo que en ese orden de ideas, en virtud de que el objetivo del Sistema **"CANDIDATAS Y CANDIDATOS, CONÓCELES"**, consiste en lograr facilitar a la ciudadanía el acceso a la información de los candidatos y candidatas que participan a puestos de elección popular en el Proceso Electoral Local, maximizar la transparencia en la difusión de las candidaturas, la participación de la población y el voto informado y razonado, a efecto de optimizar la toma de decisiones de la ciudadanía; asimismo, para que este Organismo Público Local cuente con información estadística respecto de los grupos en

Situación de discriminación o de atención prioritaria en los que se sitúan las personas candidatas, que permitan realizar análisis de datos y estadísticas como insumos. La información capturada en el Sistema corresponde a las personas candidatas postuladas por un Partido Político, coalición o candidatura común, y de aquellas que accedan a su registro mediante candidaturas independientes; la misma no tiene efectos respecto a la determinación sobre el registro de las personas candidatas.

En ese sentido, con base en el reglamento de elecciones y su anexo **24.2**, es que se consideran las siguientes fases para el proceso técnico operativo del sistema "Candidatas y Candidatos, Conóceles", del proceso electoral local 2023-2024, las cuales son las siguientes:

I. Captura de datos: En esta fase se registran los datos que deberán capturar los PP, coaliciones, candidaturas comunes e independientes, así como la fecha y hora de su registro, a través del sistema informático desarrollado para tal fin.

II. Validación de datos: Tiene por objeto corroborar que todos los datos capturados coincidan con los datos solicitados en los cuestionarios curricular y de identidad de las candidaturas.

III. Publicación de Información: Se refiere a la divulgación de los datos, imágenes y bases de datos del Sistema, misma que se encuentra a cargo de los OPL.

Por lo que con fundamento, en lo previsto por artículos 41, Base V, apartado C, y 116, segundo párrafo, fracción IV, incisos a), b) y c), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 98, numeral 2, 3 y 4, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 23 fracción V; primer, segundo y tercer párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos; 63, 65, 66, 69 fracciones I y II, 71, 78 fracciones I, II, y XLVIII, 78, 84, 85 y 88 Bis, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos; 1, párrafos segundo y sexto, 4 del

Reglamento de Elecciones; es que este Consejo Estatal Electoral emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Esta Comisión Ejecutiva Temporal para el Desarrollo de las actividades del Sistema "Candidatas y Candidatos, Conóceles" es **competente** para emitir el presente proyecto de acuerdo en términos de la parte considerativa del mismo.

SEGUNDO. Esta Comisión Ejecutiva Temporal para el Desarrollo de las actividades del Sistema "Candidatas y Candidatos, Conóceles" se **aprueba** el **PROCESO TÉCNICO OPERATIVO DEL SISTEMA "CANDIDATAS Y CANDIDATOS, CONÓCELES" PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023-2024, EN DONDE SE ELEGIRÁN GUBERNATURA, DIPUTACIONES POR MAYORÍA RELATIVA, DIPUTACIONES POR REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL E INTEGRANTES DE LOS AYUNTAMIENTOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MORELOS**, de conformidad con el **ANEXO ÚNICO**, mismo que corre agregado al presente acuerdo y forma parte integral del mismo.

TERCERO.- Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que turne a la inmediatez el presente proyecto de acuerdo al Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, para que de considerarlo oportuno realice el análisis y en su caso aprobación del mismo.

CUARTO. Se propone al Consejo Estatal Electoral instruir a la Secretaría Ejecutiva para que haga del conocimiento este acuerdo y su anexo al Instituto Nacional Electoral, por conducto de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales y la Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales.

QUINTO. Se propone al Consejo Estatal Electoral instruir a la Secretaría Ejecutiva para que haga del conocimiento el presente acuerdo a los partidos políticos, coaliciones, y en su caso candidaturas independientes.

PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA A LA COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL SISTEMA "CANDIDATAS Y CANDIDATOS, CONÓCELES", POR EL QUE SE APRUEBA EL PROCESO TÉCNICO OPERATIVO DEL SISTEMA "CANDIDATAS Y CANDIDATOS, CONÓCELES" PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023-2024, EN DONDE SE ELEGIRÁN GUBERNATURA, DIPUTACIONES POR MAYORÍA RELATIVA, DIPUTACIONES POR REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL E INTEGRANTES DE LOS AYUNTAMIENTOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MORELOS.13 de 14

SEXTO. Se propone al Consejo Estatal Electoral instruir a la Secretaría Ejecutiva para que haga del conocimiento el presente acuerdo a los Consejos Municipales del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana.

QUINTO. Se propone publicar el presente acuerdo en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", órgano de difusión del Gobierno del Estado de Morelos y en la página de internet Instituto Morelense de Procesos Electorales Participación Ciudadana, de conformidad con el principio de máxima publicidad.

PROCESO TÉCNICO OPERATIVO DEL SISTEMA "CANDIDATAS Y CANDIDATOS, CONÓCELES" PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023-2024, EN DONDE SE ELEGIRÁN DONDE SE ELEGIRÁN LOS CARGOS DE GUBERNATURA, DIPUTACIONES POR MAYORÍA RELATIVA, DIPUTACIONES POR REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL E INTEGRANTES DE LOS AYUNTAMIENTOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MORELOS

Dentro de lo que fue la presentación del acuerdo del Proceso Técnico Operativo, se presentó de igual manera como anexo el mismo Proceso Técnico Operativo, esto en el periodo establecido igualmente en el Programa de Trabajo.



PROCESO TÉCNICO OPERATIVO DEL SISTEMA "CANDIDATAS Y CANDIDATOS, CONÓCELES" PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023-2024, EN DONDE SE ELEGIRÁN DONDE SE ELEGIRÁN LOS CARGOS DE GUBERNATURA, DIPUTACIONES POR MAYORÍA RELATIVA, DIPUTACIONES POR REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL E INTEGRANTES DE LOS AYUNTAMIENTOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MORELOS

SEGUIMIENTO A LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE TRABAJO DEL SISTEMA “CANDIDATAS Y CANDIDATOS CONÓCELES” PROGRAMADAS PARA EL MES DE ENERO DEL AÑO 2024.

El día 30 de octubre de 2023, la Comisión Ejecutiva Temporal para el Desarrollo de las Actividades del Sistema “Candidatas y Candidatos, Conóceles”, aprobó el Plan de Trabajo para la implementación del Sistema “Candidatas y Candidatos, Conóceles”, dentro del cual se establecieron las actividades y los plazos relativos a dicha función.

Uno de los temas a desarrollar dentro del Plan; es el denominado “Sistema Informático”, que para el mes de enero se programó el cumplimiento de las siguientes actividades:

Pruebas: *Esta etapa consiste en verificar y asegurar que todos los componentes que integran el Sistema, operan conforme a los requerimientos establecidos en la etapa de análisis, cumplen con el modelo determinado en la etapa de diseño y aseguran la integridad en el procesamiento de la información. Las pruebas deben realizarse tanto de forma unitaria como de manera integral, cubriendo los aspectos de funcionalidad, capacidad, continuidad y seguridad.*

Las pruebas de funcionalidad deben corroborar que a partir de datos de entrada y supuestos que pueden acontecer en la elección, los reportes generados son desplegados conforme a las especificaciones y la normatividad aplicable a la elección de que se trate.

Elaboración de control de cambios

10 de diciembre de 2023 – 10 de enero de 2024

La Unidad Técnica de Servicios de Informática y Comunicaciones, realizó un formato, a través del cual se puede llevar el control de cambios que se le vayan realizando al Sistema.

En una primera entrega, y en virtud de que el Sistema “Candidatas y Candidatos, Conóceles” va a ser alojado dentro del Sistema de Registro de Candidatos SRCCC, se informó que se adecuó este último para poder alojar al primero.

Registro de Control de cambios				
Revisión	Interfaz/reporte	Descripción del cambio	Fecha	Estabilización
1	Creación y adecuación de reportes	Adecuación conóceles	16/12/2023	Sin observaciones a la fecha de revisión.

Estabilización

10 de enero – 20 enero de 2024

Ya que la etapa de pruebas funcionales y la de simulacros de operación aún estaban programadas para fechas posteriores, considerando solo la parte tecnológica se constató que se cuenta con los equipos adecuados para brindar solución y alternativas ante la falla del sistema.

Pruebas funcionales

20 de enero – 28 enero de 2024

La Unidad Técnica de Servicios de Informática y Comunicaciones realizó pruebas funcionales del Sistema “Candidatas y Candidatos, Conóceles”, capturando datos de supuestos candidatos y alimentando los diversos apartados de los cuestionarios curricular y de identidad, dando como resultado el funcionamiento correcto de cada una de sus partes.

Simulacros de operación

19 de enero – 31 de enero de 2024

El día 26 de enero de 2024, la Unidad Técnica de Servicios de Informática y Comunicaciones en coordinación con la Secretaría Ejecutiva y la Unidad de Transparencia, realizó un simulacro, en el cual, después de la captura de datos, se pudo apreciar el prototipo del sistema navegable, esto es la manera en como la ciudadanía verá publicada la información de los mismos, así como las estadísticas que se generaran de acuerdo con lo señalado en las metodologías de cada uno de los cuestionarios que integran el Sistema “Candidatas y Candidatos, Conóceles”.

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL PARA DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL SISTEMA “CANDIDATAS Y CANDIDATOS, CONÓCELES” DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, CELEBRADA EL DÍA 29 DE ENERO DE 2024.

Los integrantes de la Comisión Ejecutiva Temporal para Desarrollo de las Actividades del Sistema “Candidatas y Candidatos, Conóceles”, el día 29 de enero de 2024, celebraron una Sesión Extraordinaria, en la que se trataron, entre otros los siguientes puntos:

- 1. LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**
- 2. LECTURA, ANÁLISIS, Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROTOTIPO NAVEGABLE DEL SITIO DE PUBLICACIÓN Y EL FORMATO DE BASE DE DATOS QUE SE UTILIZARÁ EN LA OPERACIÓN DEL SISTEMA “CANDIDATAS Y CANDIDATOS, CONÓCELES” QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA A LA COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL SISTEMA “CANDIDATAS Y CANDIDATOS, CONÓCELES” DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.**
- 3. LECTURA, ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DEL QUINTO INFORME MENSUAL SOBRE EL AVANCE EN LA IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DEL SISTEMA “CANDIDATAS Y CANDIDATOS, CONÓCELES”, CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO DE 2024, QUE PRESENTA LA SECRETARIA EJECUTIVA A LA COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL SISTEMA “CANDIDATAS Y CANDIDATOS, CONÓCELES” CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA L CONSEJO ESTATAL**

ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

4. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

Lo anterior con la finalidad de dar cumplimiento a los puntos **11.3 y 11.11**, dentro de los plazos estipulados en el **Plan Integral y los Calendarios** de coordinación de los Procesos Electorales Locales Concurrentes con el Federal 2023-2024, aprobados por el **Consejo General del Instituto Nacional Electoral, mediante acuerdo INE/CG446/2023**, así como en el Calendario de actividades a desarrollar durante el Proceso Electoral Local Ordinario del Estado de Morelos 2023-2024, aprobado por el Consejo Estatal Electoral, mediante acuerdo **IMPEPAC/CEE/241/2023** y por otro lado para dar cumplimiento al punto **11.11** del **Plan de Trabajo para la Implementación Del Sistema “Candidatas Y Candidatos, Conóceles”**, los integrantes de la Comisión Ejecutiva Temporal para Desarrollo de las Actividades del Sistema “Candidatas y Candidatos, Conóceles”, tuvieron como debidamente aprobado el punto 2 y por presentado el punto 3 del orden del día de la Sesión Ordinaria celebrada el día 29 de enero de 2024.

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, CELEBRADA EL DÍA 30 DE ENERO DE 2024

El Pleno del Consejo Estatal Electoral, el día 30 de enero de 2024 llevó a cabo una Sesión Extraordinaria, en la que se trataron, entre otros los siguientes puntos:

(...)

9. Lectura, análisis y presentación del prototipo navegable del sitio de publicaciones y el formato de base de datos que se utilizará en la operación del sistema "Candidatas y Candidatos, Conóceles que presenta la Secretaría Ejecutiva al Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana que emana de la Comisión Ejecutiva Temporal para el Desarrollo de las Actividades del Sistema "Candidatas y Candidatos, Conóceles.

10. Lectura, análisis y presentación del quinto informe mensual que presenta la Secretaría Ejecutiva al Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana que emana de la Comisión Ejecutiva Temporal para el Desarrollo de las Actividades del Sistema "Candidatas y Candidatos, Conóceles, sobre el avance en la implementación y operación del Sistema "Candidatas y Candidatos, Conóceles", correspondiente al mes de enero de 2024.

(...)

Al ser presentados al Consejo Estatal Electoral, se solicitó al Mtro. Mansur González Cianci Pérez, Secretario Ejecutivo remitiera a la brevedad el presente informe así como el enlace para el prototipo navegable del Sistema "Candidatas y Candidatos, Conóceles", para cumplir con los plazos establecidos en el el Plan Integral y los Calendarios de coordinación de los Procesos Electorales Locales Concurrentes con el Federal 2023-2024, aprobados por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, mediante acuerdo INE/CG446/2023 y el propio Calendario Electoral aprobado por el mismo pleno.

Siendo este es el informe.